UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

El Rector de la Universidad de Extremadura, en el uso de sus atribuciones, ha acordado autorizar la siguiente Comisión de Servicios, que da derecho a la percepción de indemnizaciones por razón de servicio en los términos establecidos en la Normativa Interna de la Universidad de Extremadura:

DATOS PERSONALES:

Nombre y apellidos del Comisionado:

Categoría Profesional: NIF:

PDI: ☐ Funcionario ☐ Laboral contratado

PAS: ☐ Funcionario ☐ Laboral contratado

Otros: ☐

Puesto de trabajo:

DURACIÓN DE LA COMISIÓN:

Localidad de celebración de la sesión:

Motivo del desplazamiento:

Duración de la Comisión: Salida: Día: Hora:

Regreso: Día: Hora:

☐ Con derecho a manutención.

☐ Sin derecho a manutención.

DESPLAZAMIENTO:

☐ Medio de transporte público.

☐ Vehículo particular: Marca: Modelo: Matrícula:

☐ Sin gastos de viaje.

En , a

EL RECTOR,

Fdo.: P.D. Francisco Álvarez Arroyo,
Secretario General.
Resolución Rectoral 21/03/2019 (DOE 29/03/2019)

EL SECRETARIO GENERAL CERTIFICA que la Comisión de Servicios encomendada ha sido realizada de conformidad y se ajusta a la legislación vigente, proponiéndose su abono con cargo al presupuesto de Servicios Centrales.

En , a

Fdo.: Francisco Álvarez Arroyo,
Secretario General.

Imprimir formulario